

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 12 DE PALMA DE MALLORCA****21097*****Judici de Faltes Immediat 24/2012***

D. ANTONIO RIUTORT MERCANT, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 12 de los de Palma de Mallorca, DOY FE Y CERTIFICO: Que en lo Autos de referencia ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En PALMA DE MALLORCA a tres de Julio de dos mil doce.

D./Dña. MIGUEL FLORIT MULET, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000024 /2012, seguida por una falta de FALTA DE HURTO contra MARIA ROSA ANGERA CUYAS habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal Sra. Ariño.

F A L L O

CONDENO a MARIA ROSA ANGERA CUYAS, como autor responsable de una falta de FALTA DE HURTO a la pena de multa de 30 días a razón de 6 euros diarios y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a Maria Soledad García Pérez en la suma de 92,80 euros y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado MARIA ROSA ANGERA CUYAS actualmente en ignorado paradero y su publicación en el BOIB, expido el presente que firmo en PALMA DE MALLORCA a veintidós de Octubre de dos mil doce

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

